

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 141**

6 de junio de 2017

Presentada por los señores *Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago, la señora Laboy Alvarado, los señores Laureano Correa, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, el señor Pérez Rosa, la señora Peña Ramírez, los señores Ríos Santiago, Rivera Schatz, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia, Seilhamer Rodriguez, las señoras Vázquez Nieves, Venegas Brown*

*Referido a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta mil (\$390,480,000) dólares, para el pago de los pensionados de los Sistemas de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros, la cual formará parte del Presupuesto Consolidado con cargo al Fondo General para el año fiscal 2017-2018; para ordenar a los Sistemas de Retiro a vender sus activos y pasar el producto líquido neto o cualquier fondo disponible a la cuenta del Secretario de Hacienda; y para autorizar al Secretario de Hacienda a ingresar y contabilizar como parte del Fondo General para el año fiscal 2017-2018, entre otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2018 conllevó nuevos retos y cambios en el proceso para su formulación. Primeramente, con la promulgación de la Orden Ejecutiva 2017-005, adoptamos un Presupuesto Base Cero. Bajo esta metodología presupuestaria, se les requiere a las agencias e instrumentalidades del Gobierno evaluar con detenimiento los gastos proyectados y justificar los mismos, asegurándose de cumplir con su misión y manteniendo la calidad en los servicios prestados. Asimismo, mediante la implementación del Presupuesto Base Cero nos aseguramos que las

agencias contabilizarán las partidas correctamente, asignándolas donde realmente deben ser destinadas.

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 refleja reducciones en nómina y en los gastos operacionales, conforme con la normativa vigente y el Plan Fiscal. Sin embargo, contiene una asignación para el pago de las pensiones de los retirados del Sistema de Retiro Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de diversos orígenes de recursos, entre los cuales se encuentra la venta de activos del Sistema de Retiro Central y la Judicatura. Mediante la presente medida, se asigna bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta mil (\$390,480,000) dólares para el pago de los pensionados de los Sistemas de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de la venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros.

***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

1           Sección 1.-Se asigna bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto  
2 la cantidad de trescientos noventa millones cuatrocientos ochenta mil (\$390,480,000)  
3 dólares para el pago de los pensionados de los Sistemas de Retiro de Gobierno  
4 Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros proveniente de la  
5 venta de activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro de Gobierno Central y la  
6 Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros. Dicha asignación formará parte  
7 del Presupuesto Consolidado con cargo al Fondo General para el año fiscal 2017-  
8 2018.

1            Sección 2.- Se ordena al Sistema de Retiro de Gobierno Central y la Judicatura;  
2 y al Sistema de Retiro para Maestros a vender sus activos y pasar el producto líquido  
3 neto, así como cualquier fondo disponible a la cuenta del Secretario de Hacienda.

4            Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a ingresar  
5 y contabilizar como parte del Fondo General para el año fiscal 2017-2018, los fondos  
6 provenientes de la venta de los activos o fondos disponibles del Sistema de Retiro  
7 del Gobierno Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros, para que  
8 sean utilizados según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

9            Sección 4.- Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución  
10 Conjunta de Otras Asignaciones para el Año Fiscal 2017-2018”.

11           Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2017.